

RESOLUCION No.142/12-2005

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS (FOSEDE):

CONSIDERANDO: Que la Presidenta Ejecutiva, presentó para estudio de los miembros de la Junta Administradora el Proyecto de Plan Operativo y Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) para el período fiscal 2006.

CONSIDERANDO: Que dicho Proyecto fue ampliamente discutido y se pudo establecer que en la preparación del mismo se siguieron los Lineamientos de Política acordados por la Junta Administradora en sesión celebrada el 12 de septiembre del 2005 y que además son congruentes con los Lineamientos de Política Presupuestaria establecidos por el Gobierno Central.

CONSIDERANDO: Que con las reformas a la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, la facultad para la aprobación del Presupuesto de FOSEDE ahora corresponde a la Junta Administradora, debiendo informarlo al Congreso Nacional por los respectivos conductos legales.

CONSIDERANDO: Que el Proyecto de Presupuesto, fue elaborado con todos los requisitos que el ordenamiento jurídico exige; y que el mismo contiene todas las previsiones en materia de ingresos y gastos para el año 2006, por lo que resulta procedente aprobarlo como Presupuesto del FOSEDE para el período fiscal entrante.

POR TANTO, y con fundamento en los Artículos 15, 16 y 26 del Decreto No. 53-2001 Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero;

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan Operativo y Presupuesto de Recursos y Gastos del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) para el ejercicio fiscal del año 2006, sobre la base del Proyecto presentado por la Presidencia Ejecutiva, mismo que forma parte de esta Resolución.
2. Instruir a la Presidenta Ejecutiva para que por los conductos legales correspondientes informe al Congreso Nacional.
3. Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de diciembre del 2005.